ACUERDO 013 DE 2022
(22 DE JUNIO)

"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 6A° del Acuerdo 022 de 2021"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA – UNINAVARRA-

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Acuerdo 005 de 2011 - Estatuto General de la Fundación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 122° del título sexto de la Ley 30 de 1992, establece los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, precisando en su parágrafo 1° que "las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas fijaran el valor de todos los derechos pecuniarios de que trata este artículo y aquellos destinados a mantener un servicio médico asistencial para los estudiantes, los cuales deberán informarse al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) para efectos de la inspección y vigilancia, de conformidad con la presente ley".

Que el artículo 30° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General de UNINAVARRA-, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección de la Fundación.

Que según lo dispuesto en el literal L) del artículo 32° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Superior fijar el valor de los derechos pecuniarios que por razones académicas puede exigir la Fundación por los servicios que presta, previo concepto del Presidente de la Institución.

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo 022 del 17 de noviembre de 2021, fijó los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA para el año 2022, estableciendo en su Capítulo II el Plan de Apoyo UNINAVARRA contigo con el propósito de promover y facilitar las condiciones de acceso y permanencia a la Educación Superior.

Que mediante el Acuerdo 005 del 02 de febrero de 2022, el Consejo Superior adicionó el artículo 6A° al Acuerdo 022 de 2021, con el fin establecer el Plan de Apoyo para el ingreso a programas de posgrados, diseñado para incentivar y facilitar el ingreso de estudiantes nuevos a algunos programas de posgrado ofertados por la Institución.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Que el Consejo Superior, en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 005, consideró pertinente establecer nuevas estrategias en el marco del citado Plan de Apoyo con el propósito de incentivar el ingreso de estudiantes nuevos al Programa es Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar parcialmente el artículo 6A° del Acuerdo 022 de 2021, adicionado mediante el Acuerdo 005 de 2022, el cual para todos los efectos quedara así:

> ***ARTÍCULO 6A°. Plan de Apoyo para el ingreso a programas de Posgrados.*** *Es un Plan de Apoyo diseñado para incentivar y facilitar el ingreso de estudiantes nuevos a algunos posgrados de la Institución, consistente en un bono de descuento aplicable al valor de la matrícula, durante el año 2022, así:*
>
> 1. *Para los estudiantes nuevos que ingresen a los Programas de Especialización en Derecho Médico, Especialización en Litigación Oral o Especialización en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el bono será del 10%.*
>
> 2. *Para los graduados y colaboradores de UNINAVARRA que se matriculen en primer semestre del Programa de Especialización en Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del 09 al 17 de junio de 2022, el bono será del 40%.*
>
>   *El valor total de la matrícula del referido Programa podrá ser financiado a través del Programa UNINAVARRA Contigo durante la duración del mismo (2 semestres).*
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *Los estímulos definidos en el presente artículo serán excluyentes cuando el estudiante ya sea beneficiario de otro porcentaje de descuento por parte de la Institución, en tal caso, se aplicará el descuento más favorable para el estudiante.*

ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones del Acuerdo 022 de 2021 continúan vigentes y sin modificación alguna.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige con efectos retroactivos a partir del 09 de junio de 2022 en atención al periodo de aplicación de la presente modificación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta - Consejo Superior

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria - Consejo Superior

Proyectó: Sofía Medina – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Revisó: Diana Ortiz – Directora Jurídica (E)

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN